

CODIGO P-PC-03 VERSIÓN 02 PÁGINA 1 de 5

1. OBJETIVO

Desarrollar acciones y estrategias que permitan la sostenibilidad del Sistema Nacional de Cultura en el nivel departamental, por medio del fortalecimiento de los espacios de participación democrática cultural, la cualificación de los consejeros departamentales de cultura, y seguimiento a los procesos de planificación cultural departamental, lo cual promueva la articulación de las políticas, planes y programas del nivel nacional, con los procesos de gestión pública cultural en Antioquia y de sus entes territoriales.

2. **DEFINICIONES**

- 2.1. Sistema Nacional de Cultura en el nivel departamental: conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales.
- 2.2. Espacios de participación cultural: se refiere a los consejos o comités que se conforman entre representantes de la ciudadanía (gestores culturales, organizaciones culturales, etc.) y representantes del gobierno departamental, para la asesoría al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en temas relativos a su función misional.
- 2.3. Gestores culturales: personas u organizaciones líderes y conocedores de los procesos y prácticas culturales y patrimoniales, que pertenecen a las diferentes regiones de Antioquia.
- 2.4. Planificación cultural: Ejercicio sistemático de identificación y proyección de alternativas de solución, a las necesidades y requerimientos que tienen las poblaciones y sus territorios en materia cultural. Las acciones, estrategias y metas para la resolución de estas problemáticas son formuladas e implementadas en un mediano y largo plazo.

3. ALCANCE

Las acciones y estrategias que se desarrollan en este procedimiento, tendrán delimitación regional, en el entendido que lo regional se concibe como aquellos intereses que superan el límite de lo local, es decir, de un solo municipio. Además, podrá superar el límite de jurisdicción departamental, siempre y cuando, se sume a intereses de coordinación y complementariedad con sus



CODIGO P-PC-03 VERSIÓN 02 PÁGINA 2 de 5

pares departamentales, o con la articulación entre instancias que atiendan al fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura.

4. BASE LEGAL

Ley 397 De 1997 (artículos 57 a 62) Ley Estatutaria 1757 De 2015 Decreto Departamental D2017070004386 del 10 de noviembre de 2017

5 METODOLOGIA

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
Elaboración e implementación del plan de acción para el seguimiento de los espacios de participación cultural en el nivel departamental. Descripción de la actividad Al comienzo de cada año, se desarrollará un plan de acción por cada uno de los espacio de participación, en el cual se consignarán las acciones en el nivel macro, que serán desarrolladas en las sesiones respectivas. El seguimiento de este plan se hará conjuntamente entre el secretario técnico y el presidente(o delegado) del espacio de participación. Recursos: Financiero, humano y tecnológico Controles: Plataforma SICPA/Modulo Sistema Departamental de Cultura Actas de reunión y compromisos: Trimestral	Profesional universitario de cada área encargado de los consejos departamentales
Descripción de las actividades del proceso	Responsable
Preparación logística de las cesiones de consejos departamentales. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Departamental D2017070004386, se citará a las sesiones de los consejos departamentales, teniendo en cuenta la periodicidad definida para ello: citación por comunicación institucional, contacto directo por vía telefónica de los consejeros y trámite logístico de desplazamiento para asegurar quórum	Profesional Universitario Sistema Departamental de Cultura
Recursos: Financiero, humano y tecnológico	



CODIGO P-PC-03
VERSIÓN 02
PÁGINA 3 de 5

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
Controles: Plataforma SICPA/Modulo Sistema Departamental de Cultura, Correos electrónicos, lista chequeo de participación a las sesiones. Actas de reunión y compromisos Tiempo: Trimestral	
Descripción de las actividades del proceso	Responsable
Verificación del estado de las representaciones regionales y sectoriales. Se realizará un seguimiento permanente al estado de las representaciones de los consejos departamentales, y se establecerán acciones para renovar a las que les falte el representante, por ausencia parcial o definitiva.	Profesional Universitario Sistema Departamental de Cultura
Nota: Por Ley 397 de 1997, Artículos (57 a 62), los consejos departamentales deben renovarse conforme a las necesidades en cada departamento, para asegurarla sostenibilidad del Sistema Nacional de Cultura en el nivel departamental. La estrategia de renovación la define cada gobierno departamental, por cuatrienio.	
Recursos: Financiero, humano y tecnológico Controles: Plataforma SICPA/Modulo Sistema Departamental de Cultura Actas de reunión y compromisos Tiempo: Trimestral	



CODIGO P-PC-03
VERSIÓN 02
PÁGINA 4 de 5

Descripción de las actividades del proceso	Responsable	
Identificación de necesidades de cualificación Anualmente se establecerá un diagnóstico de las necesidades de formación de los consejeros departamentales de cultura. Este procedimiento se desarrollará conforme a la indicación que sugiera el Sistema Nacional de Cultura, y a las metas establecidas en los planes culturales vigentes (regionales y/o sectoriales).	Profesional universitario de cada área encargado de los consejos departamentales	
Recursos: Financiero, humano y tecnológico Controles: Plataforma SICPA/Modulo Sistema Departamental de Cultura Actas de reunión y compromisos. Creación de nuevo formato Tiempo: Trimestral		
Descripción de las actividades del proceso	Responsable	
Contratación del operador para la cualificación de los consejeros Desarrollar el procedimiento contractual para asegurar la capacitación en temas pertinentes a la gestión cultural y a la gestión pública cultural. Recursos: Financiero, humano y tecnológico Controles: Estudios previos y contrato Tiempo: Trimestral	Profesional Universitario- Sistema Departamental de Cultura, Unidad jurídica institucional, Operador a contratar	
Descripción de las actividades del proceso	Responsable	
Supervisión del desarrollo de la actividad formativa Realizar reuniones periódicas con el operador para evaluar el desarrollo del proceso formativo	Profesional Universitario- Sistema	
Recursos: Financiero, humano y tecnológico Controles: Acta, Lista de Asistencia Tiempo: Trimestral	Departamental de Cultura	



CODIGO P-PC-03 VERSIÓN 02 PÁGINA 5 de 5

Descripción de las actividades del proceso	Responsable		
Evaluación de resultados de los procesos formativos.	Profesional Universitario-		
Cada proceso formativo de los gestores culturales regionales, deberá evaluarse y presentar sus resultados en las sesiones de los consejos departamentales.	Sistema Departamental de Cultura		
Recursos: Financiero, humano y tecnológico Controles: Creación de nuevo formato Tiempo: Trimestral			

Descripción de las actividades del proceso	Responsable
Verificación anual de cumplimiento de indicadores y metas.	Profesional
	Universitario-
Teniendo como base el desarrollo de los programas y proyectos	Sistema
institucionales, la Subdirección de Planeación se encargará de	Departamental de
desarrollar anualmente la verificación de los planes departamentales,	Cultura.
con el asocio de las direcciones locales de cultura, los consejeros	Profesional
departamentales de cultura y de las organizaciones públicas o privadas	Universitario
que ayudan a fortalecer el Sistema Nacional de Cultura en los niveles	Líder de
departamental y municipal.	Proyectos.
	Profesional
	Universitario-
Recursos: Financiero, humano y tecnológico	Gestión del
Controles: Plataforma SICPA/Modulo Sistema Departamental de	Conocimiento.
Cultura, Actas de reunión y compromisos	Consejeros
Tiempo: Trimestral	Departamentales
	de Cultura

	Actualizó	Jairo Adolfo Castrillón Roldan Profesional Sistema Departamental de Cultura 15/02/2020	Revisó	Tatiana Marina Correa Sánchez Subdirección de Planeación 15/02/2020	Aprobó:	Tatiana Marina Correa Sánchez Subdirección de Planeación 15/02/2020	
--	-----------	---	--------	---	---------	---	--